

N.º DEUDA	N.I.F/C.I.F.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	IMPORTE	CONCEPTO
800.239.273	50.040.087	VARGAS SANCHEZ DEHESA, AMALIO	159,89	IMPTO. BIENES INMUEBLES
800.239.269	50.040.087	VARGAS SANCHEZ DEHESA, AMALIO	252,99	IMPTO. BIENES INMUEBLES
800.235.275	49001627N	VAZQUEZ GISMERO, LUIS MIGUEL	39,85	TASA EXPEDICIÓN DOC.ADMON
800.240.780	34996743N	VAZQUEZ GONZALEZ, ROBERTO	10.659,99	CUOTAS URB. API-6
800.114.353	49023083D	VEGA GARCIA NAVAS, ANGEL LUIS	8,05	IMPTO. VEHÍCULOS T.M.
800.238.088	F82649138	VITALIA S COOP MAD	99,17	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS
800.238.884	50688244Q	VIZUETE MORUNO, JOSE MARIA	322,24	IMPTO. VEHÍCULOS T.M.
800.237.459	X2696585L	WU, XIAOFEN	105,22	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS
800.223.718	X5019437D	XU, ZHENG	131,07	IMPTO. VEHÍCULOS T.M.
800.238.178	X6901414B	ZHANG, YUHONG	35,01	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS
800.237.055	X1735444W	ZHOU , DONGPING	70,15	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS
800.238.395	X6715330C	ZHOU, SHENGYME	35,01	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS

En Fuenlabrada, a 5 de febrero de 2009.—El recaudador, Jesús Espinosa Galán.

(02/1.542/09)

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose intentado por dos veces la notificación de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se incluyen en el anexo adjunto sin que haya podido practicarse por causas ajenas a esta Administración, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a citar a los interesados (o representantes, en su caso) que se relacionan en el referido anexo con el objeto de poder entregarles las notificaciones correspondientes, mediante comparecencia en el Departamento de Notificaciones de Servicios Fiscales del Ayuntamiento de Getafe (plaza de la Constitución, número 1), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio.

Asimismo, se advierte a los interesados de que si transcurridos dichos plazos no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO 01/2009

Interesado. — NIF/CIF/NIE. — Asunto. — Fecha acto administrativo. — Referencia registro salida

Iliana Palma Coroa. — X-2841588-F. — Requerimiento IVTM 2008, 8176FCF. — 11 de septiembre de 2008. — 2008017197.

María del Carmen Arenas Alonso. — 252188-Q. — Requerimiento IIVT (expediente 04/2008-SF). — 15 de diciembre de 2008. — 2008023438.

Diazul, Sociedad Anónima. — A-283307-Q. — Resolución bonificación T. gestión residuos sólidos urbanos (expediente 31119). — 27 de octubre de 2008. — 2008020331.

Andrzej Ludwik Szreter. — X-6382607-S. — Resolución, tasa retirada vehículos de la vía pública y su depósito (expediente 04074). — 29 de octubre de 2008. — 2008021017.

Getafe, a 26 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio, David Castro Valero.

(02/1.188/09)

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual de la Resolución en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal, lo siguiente:

Pongo en su conocimiento, que en las Resoluciones de las fechas que figuran a continuación, la Concejala Delegada de Presidencia, mujer e igualdad y Seguridad Ciudadana, ha dispuesto:

"Vistas las propuestas de resolución que me eleva el Negociado de Multas como órgano instructor, las alegaciones formuladas por los interesados, así como las pruebas incorporadas a los siguientes expedientes.

En uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía-Presidencia de 20 de mayo de 2.008.

CONSIDERANDO: Que las actuaciones practicadas en dichos expedientes, permiten estimar probada la comisión de los hechos denunciados por la presunción de veracidad que tienen las denuncias formuladas por los agentes según el artículo 76 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en relación con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Procedimiento Sancionador (R.D. 320/1.994 de 25 de febrero). Y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1.990 de 2 de marzo por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en relación con el artículo 68.1 de la vigente Ordenanza Municipal de Circulación.

HE RESUELTO: Dar por concluidos los mismos y al estimar que las acciones realizadas suponen una infracción al precepto que se indica. Imponer a los expedientados como responsables de dichas infracciones, las multas correspondientes en las cuantías inicialmente fijadas, debiendo hacerse efectivas por los interesados.

Contra las resoluciones contenidas en la presente relación que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Concejala Delegada de Presidencia, mujer e igualdad y Seguridad Ciudadana, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la presente notificación o de la publicación edictal de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1.999 de 13 de enero, en cualquiera de los Registros a que hace referencia el artículo 38.4 de la mencionada Ley, y preferentemente, por razones de mayor agilidad, en el Registro General del Ayuntamiento de Getafe, indicando el número de expediente y la matrícula del vehículo que en ella consta. El plazo establecido para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído la correspondiente resolución, el recurso podrá entenderse desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, artículos 115.2 y 3 de la Ley anteriormente citada. En caso de no interponer recurso potestativo de reposición, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los juzgados anteriormente citados, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación del presente decreto, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime procedente, de conformidad con la legislación vigente."

FORMAS DE PAGO:

En cualquier sucursal de CAJA DE MADRID, acompañando la notificación que les facilitarán en el Negociado de Multas de Policía Local, (Av. De Juan Carlos I número 24) de lunes a viernes de 8 a 14 horas.